



Municipalidad
Monte Patria

I MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 15342.-

MONTE PATRIA, 24 de noviembre del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JAIME LEONEL ORTIZ CONTRERAS, R.U.T [REDACTED]-7, Grado 10°, Planta - Profesional, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2017, a contar del miércoles 22 de noviembre de 2017 al miércoles 22 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 21 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 3 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	



SECRETARIO MUNICIPAL



Mauricio Pino Castillo
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: ma Anela rubina muñoz-24/11/2017-9:41:21



D32CEC0D375C46F9B056716BBE892AC0